



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL/FAX. 54 -0387 - 4255513

SALTA, 21 de Junio de 2017

EXPEDIENTE N° 10.941/2011

Cuerpos I, II y III

R-DNAT – 2017 N° 892

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera del Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por la Ing. Agr. Graciela Eugenia BIANCO SADIR; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 541 a 565 la Doctorando presenta, con el aval de su Director Dr. Julio Cesar DE LUCA y su Co-Director Dr. Marcelo R. BENÍTEZ AHRENDTS, Informe de Avance 2016;

Que a fs. 566 a fs. refoliadas 567 obran Actas de la Comisión de Seguimiento, integrada por el Dr. Alejandro D. BOLZÁN, la Dra. Analía SEOANE y Dr. Julio Cesar DE LUCA;

Que a fs. refoliadas 568 a 573 obra Nota de fecha 23 de mayo de 2017, presentada por la Doctorando, en la que solicita acreditación del Curso de Posgrado "Manejo de líneas celulares para la evaluación de agentes genotóxicos", adjunta documentación del mismo;

Que a fs. refoliadas 577 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, que dice: ***"Esta Comisión aconseja otorgar un total de 4 créditos por el curso de postgrado aprobado "Manejo de líneas celulares para la evaluación de agentes genotóxicos" realizado por la doctorando (fojas 569-572). Se da por cumplido el requisito de créditos requeridos. Se aconseja aprobar el informe de Avance 2016 y emitir resolución correspondiente."***;

Que a fs. refoliadas 578 rola Dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja, aprobar lo recomendado por la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas;

Que a fs. refoliadas 579 luce Despacho N° 456/17 de Consejo y Comisiones que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina en fs. refoliadas 578 y solicita la emisión de la presente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas por la R-CDNAT-2003-378- Capítulo II, Artículo 7° - Inc. 30;

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACREDITAR, por las razones mencionadas en el exordio, a la Ing. Agr. Graciela Eugenia BIANCO SADIR, el siguiente Curso de Posgrado:



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL/FAX, 54 -0387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 10.941/2011
Cuerpos I, II y III

R-DNAT – 2017 N° 892

- **“Manejo de líneas celulares para la evaluación de agentes genotóxicos”** –
Aprobado – 4 (cuatro) créditos (refoliado fs.570 a 572).

TOTAL DE CREDITOS: 4 (cuatro)

ARTICULO 2°.- DAR POR CUMPLIDO a la Doctorando Ing. Agr. Graciela Eugenia BIANCO SADIR, el requisito de carga horaria de Cursos de Posgrado, exigido por el Doctorado en Ciencias Biológicas (Res. C.S. 242/12) por las razones mencionadas en el exordio.-

ARTICULO 3°.- APROBAR el Informe de Avance 2016 presentado por la Doctorando Graciela Eugenia BIANCO SADIR, por las razones mencionadas en el exordio.-

ARTICULO 4°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.-

ARTICULO 5°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
MER/ ifa.


Mg. LUCIA BEATRIZ DEL C. NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Ing. CARLOS A. HERRANDO
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Naturales